



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2025/MDA

Ascensión, 21 de abril del 2025.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2025, de fecha 11 de marzo del 2025, el pleno del Concejo Distrital de Ascensión, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local”. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía”,

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”.

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2025, de fecha 11 de abril del 2025, se tocó en la estación del Orden del Día, el tema de las trochas carrozables; por lo que, estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir, posterior a ello por unanimidad se acuerda, ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la actualización de los planes de trabajo de las trochas carrozables de las comunidades campesinas del distrito de Ascensión, (planes y croquis), debiendo dar cuenta a este concejo municipal el estado situacional de los trabajos que se viene realizando, en la próxima Sesión Ordinaria programada para el 25 de abril de 2025.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 35 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la actualización de los planes de trabajo de las trochas carrozables de las comunidades campesinas del distrito de Ascensión, (planes y croquis), debiendo dar cuenta a este concejo municipal el estado situacional de los trabajos que se viene realizando, en la próxima Sesión Ordinaria programada para el 25 de abril de 2025.

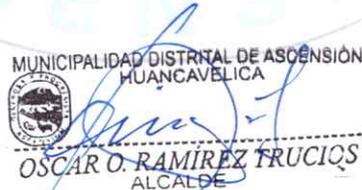
ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER a la Oficina de General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN

ALCALDÍA
GM
INTERESADO
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCABELICA


OSCAR D. RAMÍREZ TRUCIOS
ALCALDE